

Legislación Nacional

DECRETO 1482/1997 IMPUESTOS INTERNOS Productos eléctricos y electrónicos Productos del sector electrónico.
Vigencia. Prórroga del 30/12/1997; publ. 13/1/1998 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Prorrógase la vigencia del art. 1 del D 1371/94 , modificado por el D 1522/94 , desde el 1/1/98 hasta el 31/12/98, inclusive. Art. 2.- Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación. Art. 3.- Comuníquese, etc. MENEM - RODRÍGUEZ - FERNÁNDEZ. **NORMA CITADA: D 1371/94:** 19-B-1935.